

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11649 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Abreviado número 728/2011, con NIG 1808742M20110000806, por auto de 29 de febrero de 2012, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor JOSÉ LUIS GUALDA JIMÉNEZ, con DNI n.º 24.282.930-J, con domicilio en C/ Pradillo, n.º 8, 18640 Padul (Granada).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Concepción Velasco Rodríguez, con domicilio postal en c/ Carrera de la Virgen, n.º 8-10, 3.º C, 18005 de Granada, y dirección electrónica concepcion@carvajalyvelascoabogados.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 26 de marzo de 2012.- El Secretario.

ID: A120018850-1